UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 508 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 05 AGO. 2013

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 430-2013-UNSCH-CU, de fecha 11 de julio del 2013, se ha resuelto encargar las funciones de cargo para la Asignación de Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a los siguientes servidores administrativos: Marcelino Sulca Vega, como Director de Administración I, de la Facultad de Ciencias Biológicas, Jorge Magno García Godos Alcazar, como Director de Administración I, de la Oficina General de Bienestar Universitario;

Que, de la revisión de la mencionada resolución se advierte que se ha incurrido en error material involuntario, puesto que en el cuarto considerando se ha consignado como fecha de la sesión del Consejo Universitario el día 18 de diciembre del 2012, cuando lo correcto es el día 09 de julio del 2013, así mismo en el 3° artículo de la referida resolución se ha consignado "autorizar a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo, a favor de los citados **docentes**", cuando lo correcto debe ser, "autorizar a la Oficina de de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo, a favor de los citados **servidores administrativos**"; razón por la cual se debe proceder de oficio a rectificar la cita resolución, dejando subsistente los demás extremos;

Que, en consecuencia es necesario rectificar de oficio el error material en la Resolución del Consejo Universitario N° 430-2013-UNSCH-CU, en los extremos señalados en el considerando precedente; de conformidad con lo previsto por el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33° literal f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR la Resolución del Consejo Universitario N° 430-2013-UNSCH-CU, de fecha 11 de Julio de 2013, lo referente al cuarto considerando, en la siguiente forma:

DICE:

"... En sesión de fecha 18 de diciembre del 2012;..."

DEBE DECIR:

"... En sesión de fecha 09 de julio del 2013;..."

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 508 -2013-UNSCH-R

Artículo 2°.- RECTIFICAR el artículo 3° de la Resolución del Consejo Universitario N° 430-2013-UNSCH-CU, de fecha 11 de Julio de 2013, en la siguiente forma:

DICE:

"... AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo, a favor de los citados **docentes**, conforme a ley. ..."

DEBE DECIR:

"... AUTORIZAR a la Oficina de de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo, a favor de los citados **servidores administrativos**, conforme a ley. ..."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Mg. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. ALODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/rzh.